



sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalando que ha sido desarrollado de conformidad con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional y las disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y, que cuenta con la validación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado actualizado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversiones, establecidas en el documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial es responsabilidad de las Unidades de Organización y Unidades Ejecutoras del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- La Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

2174270-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Asesora de Gerencia General

RESOLUCIÓN N° 000113-2023-GEG/INDECOPI

San Borja, 3 de mayo del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000256-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000214-2023-ORH/INDECOPI, el correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023 y el Informe N° 000329-2023-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000256-2023-GEG/INDECOPI la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora MARÍA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL para ocupar el puesto de Asesor(a) de Gerencia General (CAP 013);

Que, con Informe N° 000214-2023-ORH/INDECOPI, complementado con correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos señaló que el puesto de Asesor(a) de Gerencia General (CAP 013) deviene en uno de confianza, concluyendo que la señora MARÍA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL cumple con los requisitos mínimos del perfil;

Que, mediante Informe N° 000329-2023-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, considerando que el puesto de Asesor(a) de Gerencia General (CAP 013) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora MARÍA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL en el puesto de confianza de Asesor(a) de Gerencia General (CAP 013), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARÍA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL como Asesora de Gerencia General (CAP 013), con efectividad a la fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente General

2174344-1